

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE SALUD
Fondo Nacional de Salud
Programa de Prestaciones Institucionales

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	04

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	
05		INGRESOS		2.423.649.780	
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.423.649.780	
	02	Del Gobierno Central		2.423.649.780	
	001	Fondo Nacional de Salud		2.423.649.780	
24		GASTOS		2.423.649.780	
	02	Al Gobierno Central	01	2.423.649.780	
		001	Servicio de Salud Arica y Parinacota		21.469.009
		002	Servicio de Salud Tarapacá		93.656.546
		003	Servicio de Salud Antofagasta		63.065.988
		004	Servicio de Salud Atacama		34.535.551
		005	Servicio de Salud Coquimbo		49.276.217
		006	Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio		57.035.304
		007	Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota		83.713.369
		008	Servicio de Salud Aconcagua		54.295.861
		009	Servicio de Salud O'Higgins		69.137.925
		010	Servicio de Salud Maule		65.479.933
		011	Servicio de Salud Ñuble		66.116.720
		012	Servicio de Salud Concepción		52.615.826
		013	Servicio de Salud Talcahuano		29.636.880
		014	Servicio de Salud Bío - Bío		59.935.184
		015	Servicio de Salud Arauco		64.631.075
		016	Servicio de Salud Araucanía Norte		48.109.486
		017	Servicio de Salud Araucanía Sur		66.936.912
		018	Servicio de Salud Los Ríos		78.666.868
		019	Servicio de Salud Osorno		44.773.751
		020	Servicio de Salud del Reloncaví		82.367.033
		021	Servicio de Salud Aysén		57.448.207
		022	Servicio de Salud Magallanes		61.871.857
		023	Servicio de Salud Metropolitano Oriente		127.260.654
		024	Servicio de Salud Metropolitano Central		56.564.055
		025	Servicio de Salud Metropolitano Sur		89.091.097
		026	Servicio de Salud Metropolitano Norte		102.286.141
		027	Servicio de Salud Metropolitano Occidente		43.799.541
	028	Servicio de Salud Metropolitano Sur - Oriente		96.753.844	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE SALUD
Fondo Nacional de Salud
Programa de Prestaciones Institucionales

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	04

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	030	Programa Contingencias Operacionales		523.097.731
	039	Centro de Referencia de Salud de Maipú		13.777.825
	041	Centro de Referencia de Salud de Peñalolén Cordillera Oriente		12.706.641
	042	Servicio de Salud Chiloé		53.536.749

GLOSAS :

- 01 Estos recursos serán transferidos a los Servicios de Salud correspondientes, y a los Establecimientos de los capítulos 51 y 52 de esta Partida, a partir del mes de enero de 2026, de acuerdo a los convenios que suscriban las entidades referidas con el Fondo Nacional de Salud y la Subsecretaría de Redes Asistenciales, en los cuales se determinarán los objetivos y metas sanitarias, el marco presupuestario asignado, los procedimientos de control y evaluación, y demás condiciones a que se someterán las entidades según el respectivo convenio. Dichos convenios podrán ser suscritos a contar de la fecha de promulgación de la presente Ley y hasta el 31 de diciembre del año 2025 y copia de estos y sus modificaciones durante el año 2026, deberán ser remitidas a la Dirección de Presupuestos dentro de los 5 días siguientes a la fecha de su suscripción.
- Cada convenio y sus modificaciones deberán ajustarse al presupuesto autorizado y no pudiendo en caso alguno considerar modificaciones presupuestarias que no estén totalmente tramitadas. El Fondo Nacional de Salud estará autorizado para anticipar transferencias de recursos a los establecimientos señalados precedentemente, hasta por el monto consignado en los acuerdos de gestión o convenios y sus adendas, con cargo a dichos documentos que se ingresarán para su tramitación a la Contraloría General de la República.